

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba una convocatoria de 6 plazas para la movilidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para formación de la Universidad de Huelva a universidades de Terceros Países no asociados al programa del curso académico 2025/26.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 825477.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ (KA171). Convocatoria de 6 plazas para la movilidad de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) para formación de la Universidad de Huelva a universidades de Terceros Países no asociados al programa.

Esta acción permite el desarrollo profesional del Personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva mediante la siguiente actividad, en una de las instituciones que figuran en el Anexo I (listado de plazas):

Formación: En la universidad de destino (excepto la asistencia a conferencias) y aprendizaje por observación o formación.

La duración mínima de la actividad será de 5 días hábiles completos y laborables en la institución de destino y la duración máxima de 2 meses. Las estancias han de realizarse antes del 31 de julio de 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la Concesión de Becas y Ayudas de Movilidad Internacional de la Universidad de Huelva, aprobadas en Comisión de Relaciones Internacionales de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se concederán con cargo a la subvención que la Comisión Europea destine a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), concepto económico 80010600 321-A 483.00, como contribución a los gastos de viaje y manutención durante el período de estancia en otro país por un importe total de 18.000,00 euros (6.000,00 euros en el ejercicio económico 2025 y 12.000,00 euros en 2026). Será el SEPIE el que establecerá los mecanismos de control de aplicación del gasto y de la realización de la actividad.

Manutención: 190 euros/día.

Viaje:

Entre 10 y 99 km: (viaje estándar) 28 € por participante (viaje ecológico) 56 € por participante.

Entre 100 y 499 km: (viaje estándar) 211 € por participante (viaje ecológico) 285 € por participante.

Entre 500 y 1.999 km: (viaje estándar) 309 € por participante (viaje ecológico) 417 € por participante.

00319349

Entre 2.000 y 2.999 km: (viaje estándar) 395 € por participante (viaje ecológico) 535 € por participante.

Entre 3.000 y 3.999 km: (viaje estándar) 580 € por participante (viaje ecológico) 785 € por participante.

Entre 4.000 y 7.999 km: (viaje estándar) 1.188 € por participante (viaje ecológico) 1.188 € por participante.

8.000 km o más: (viaje estándar) 1.735 € por participante (viaje ecológico) 1.735 € por participante.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) que reciba sus retribuciones con cargo a los capítulos 1 ó 6 del presupuesto de la Universidad de Huelva. Dicho personal en el momento de solicitar y realizar la movilidad, deberá estar en situación de servicio activo. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles y comenzará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Existirá un único plazo de presentación de solicitudes.

Huelva, 7 de abril de 2025.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.